

En ocasión del debate, de acuerdo con lo prescripto por el art. 378 del Código Procesal Penal de la Nación, Ariel Rodolfo Nitzcaner hizo uso de su derecho constitucional de negarse a declarar, motivo por el cual se procedió a la lectura de sus dichos vertidos ante el magistrado instructor (fs. 1418/1420, 7959/7970 y 12.916/12.922), así como también a los careos practicados con Hugo Antonio Pérez (fs. 8131/8133) y Carlos Alberto Telleldín (fs. 8128/8130). Durante el transcurso del juicio oral, el encartado prestó declaración indagatoria los días 20 de junio y 17 de julio, ambos de 2002. Asimismo, en la segunda oportunidad fue careado con el testigo Carlos Osvaldo De Nápoli.

Al prestar su primer declaración ante el juez federal, el 30 de julio de 1994 (fs. 1418/1420), dijo que era mecánico y se dedicaba a reparar chapa y pintura de vehículos en su taller sito en la calle Ituzaingó 2335. Refirió que un cliente suyo, a quien conocía como Carlos "Tellerin", llevó una camioneta Renault Trafic a remolque, "con detalles de carrocería", para cambiarle el motor y "disfrazarla" para la venta, estimando que ello sucedió el primer sábado de julio de 1994, toda vez que el viernes 8 de julio la entregó arreglada a "Tellerin", quien se hallaba con su esposa.

El imputado recordó que la camioneta tenía el techo picado, medio lateral -de cada lado- despintado, "el motor sin batería", ni carburador, carecía de accesorios, a la vez que señaló que "Tellerin" llevó un motor para colocar -cuya procedencia Nitzcaner dijo desconocer- llevándose el anterior. Indicó que cambió la tapa del cilindro y del carburador, reemplazándolas por la de otros motores, y aclaró que no cambió la patente. Afirmó que en su taller no quedaron constancias del número de motor o patente de la Trafic, habiéndole exhibido "Tellerin" una fotocopia del título, diciéndole que se encontraba en trámite y que debía realizarse la verificación.

Mencionó que, según comentara "Tellerin", había contratado la publicación del aviso de venta de la camioneta para el sábado 9 y el domingo 10 de julio de ese año. Indicó que vio a "Tellerin" el lunes 11 de julio a la noche, oportunidad

en la que le abonó el saldo pendiente por el arreglo de la camioneta y le comentó que la había vendido. Al respecto, Nitzcaner recordó que "Tellerin" señaló que primero lo llamaron por teléfono y luego concurrieron dos personas de habla japonesa u otro idioma que desconocía a ver el vehículo, quienes "pelearon" el precio y manifestaron que iría a comprarla la persona que había llamado. Asimismo, refirió que la mujer de "Tellerin" observó que los compradores querían la camioneta para "algo raro", toda vez que no quisieron verificarla y se limitaron a revisarla, suponiendo que podría tratarse de algún asunto vinculado con estupefacientes.

Con relación a su vínculo con "Tellerin", explicó que éste era agenciero de automóviles y lo conoció aproximadamente cinco meses antes, en tanto la mujer del nombrado -Ana- ya había concurrido a su taller como clienta. Indicó que "Tellerin" le llevaba automóviles para armar, mostrándole siempre los papeles de los rodados.

Refirió Nitzcaner que subalquilaba su taller a un mecánico llamado Marcelo Fabián Jouce, trabajando ambos en el lugar. Con respecto a la camioneta Traffic investigada en las presentes actuaciones, precisó que si bien "Tellerin" era cliente suyo, Jouce lo ayudó a colocar el motor; negó conocer a Claudio Guillermo Cotoras.

Por último, aclaró que su familia pertenecía a la colectividad judía, concurriendo su padre mensualmente a la sede de la A.M.I.A. a efectos de abonar la cuota correspondiente al cementerio de sus abuelos.

Al ampliar sus dichos el 17 de enero de 1995 (fs. 7959/7970), Nitzcaner manifestó que conoció a Carlos Telleldín aproximadamente cinco meses antes del atentado a través de su esposa Ana María Boragni, a quien, a su vez, había conocido un mes antes a raíz de un desperfecto mecánico en un automóvil Ford Escort propiedad de la nombrada, que acaeció en las inmediaciones de su taller.

Relató que el primer trabajo que llevó a cabo para Telleldín consistió en el armado de una camioneta Trafic, habiéndole llevado el nombrado un motor desarmado y una carrocería del modelo referido. Explicó que en esa oportunidad se limitó a armar el motor con la totalidad de las piezas aportadas por su consorte de causa, quien le explicó que le encomendaba el trabajo por cuanto se encontraba disconforme con su anterior mecánico, apodado "Guille". Nitzcaner indicó que conoció a Claudio Guillermo Miguel Cotoras en ocasión de hallarse detenido en el Departamento Protección del Orden Constitucional, suponiendo que se trataba del mecánico aludido.

Continuó relatando que luego hizo otros trabajos por encargo de Telleldín, como ser el armado de un motor de un automóvil Renault 12 y refacciones en una camioneta Trafic larga. Con relación a la camioneta Renault Trafic investigada en esta causa, Nitzcaner manifestó que el sábado anterior al viernes 8 de julio de 1994, entre las 13.00 y las 13.30 horas, Telleldín la llevó a su taller, remolcada por un automóvil Ford Sierra color verde, aparentemente propiedad de Miguel, un amigo del antes nombrado, visitador médico, quien ya había concurrido con aquél al taller en varias oportunidades; no recordó si en aquella ocasión se encontraba presente también Ana Boragni.

Reiteró que la camioneta Trafic no funcionaba, explicándole Telleldín que el motor se hallaba roto y que tenía uno entero para ponerle. Señaló que la carrocería era modelo 1991 y aseguró que la patente no era con la letra "B" ni "C", creyendo recordar que era "X". Relató que ese mismo sábado sacó el motor a pedido de Telleldín y, conforme sus indicaciones, no lo desarmó, retirándolo éste y Ana Boragni el lunes a las 18.00 en un Renault 19, color gris oscuro.

Nitzcaner continuó su narración señalando que al mediodía del lunes siguiente, Hugo Antonio Pérez, a quien conocía como "Hugo el Cordobés", concurrió al taller en el automóvil Escort de Ana Boragni y le llevó el motor que debía

colocar en la camioneta, junto con una fotocopia del formulario "04", correspondiente a la baja del motor. Explicó que Pérez era amigo de Telleldín y Boragni, solía acompañarlos en sus visitas al taller y residía en el domicilio de éstos.

Sostuvo que omitió anotar en el libro del taller los datos relativos a la camioneta Trafic y del motor que le entregara Pérez, por cuanto Telleldín le había dicho que la documentación original se hallaba en poder de un gestor. Comentó que el nombrado le entregó una fotocopia del título del automotor, que le restituyó al momento en que Ana Boragni retiró el vehículo de su taller.

Explicó que el motor entregado por Pérez era de 1400 cm³ y que no se trataba de un motor de los utilizados con equipos de gas, toda vez que estos presentaban en el múltiple de admisión un racor conectado al diafragma del equipo de gas, que no advirtió. Asimismo, recordó que se encontraba oxidado, como si hubiera estado a la intemperie una o dos semanas; no tenía grasa por fuera y, pese a estar "clavado" –sin bujías, distribuidor, alternador y filtro de aceite-, era totalmente recuperable.

Aclaró que si bien en su primer declaración quedó consignado que le cambió la tapa de cilindros, en realidad ello no fue necesario, limitándose a cambiar la junta de tapa de cilindros. Al respecto, puntualizó que al abrir el motor destrabó los pistones, cambió las juntas y el motor quedó en buen estado.

Al exhibírsele la foto obrante a fs. 239, Nitzcaner negó que el motor allí ilustrado se correspondiera con el que colocó en la camioneta Trafic. Basó tal afirmación en el hecho de que el motor de la fotografía presentaba quemado el carburador, el múltiple de admisión y la tapa de válvula y que, de haberse tratado de ese motor, tendría que haber hallado vestigios de aluminio derretido al abrirlo, extremo que no se verificó. Agregó que en la imagen se observaba el equipo de gas, en tanto que el motor al que hizo referencia no era apto para tal uso, enfatizando que la bomba de nafta no podría haberse encontrado en el

buen estado en que se hallaba de haberse tratado de un motor incendiado.

Aclaró que al mencionar en su anterior declaración que debía “disfrazar” la Trafic, se refirió a que debía realizarle trabajos de chapa y pintura, a fin de disimular las partes picadas o en mal estado. Detalló que en el caso puntual se llevaron a cabo trabajos en el marco del parabrisas y en el techo -donde presentaba una abolladura-, se pintaron los paneles del costado de donde parecía que se había erradicado un logotipo y se quitó una bagueta del portón trasero y un revestimiento de madera del interior.

Indicó Nitzcaner que para la época del armado de la Trafic, en su taller trabajaban Marcelo Jouce, Francisco Bonnefon y Pablo de la Cruz, habiendo colaborado el primero con la parte mecánica y el último con la pintura. Al respecto, precisó que los trabajos de pintura demandaron una semana, de lunes a viernes, en tanto el del motor, si bien era factible llevarlo a cabo en un solo día, fue realizado con tranquilidad.

Manifestó que el día martes o miércoles Telleldín llevó los repuestos necesarios para el motor que debía colocar. Observó que si bien usualmente era Ana Boragni quien se encargaba de alcanzarle los repuestos y darle las instrucciones para los rodados que debía reparar, en el caso de la Trafic lo hizo el nombrado. Comentó que los repuestos proporcionados por Telleldín eran usados y que los conseguía en un desarmadero, propiedad de una persona apodada “Cordobés”.

Expresó Nitzcaner que la camioneta estuvo lista el viernes 8 de julio, probándola Carlos Telleldín y Ana Boragni a eso de las 20.00. Asimismo, recordó que le solicitaron dejarla allí hasta el día siguiente, toda vez que no tenían dónde guardarla, retirándola finalmente la nombrada el sábado 9 de julio, a las 11.00.

En otro tramo de su declaración, el encartado refirió que Telleldín le había solicitado que el trabajo estuviera listo para el día viernes 8 de julio a la

mañana, oportunidad en la que se presentó en su taller junto con Ana Boragni y, toda vez que aún no había finalizado, le recriminó su incumplimiento y le comentó que había encomendado la publicación del aviso de venta para el 9 y 10 de julio.

Nitzcaner manifestó que por el trabajo cobró \$ 850, correspondiendo \$ 550 a la pintura y el resto a la parte de mecánica. Detalló que del importe imputado al trabajo de pintura conservó un treinta por ciento, descontando materiales, en tanto Pablo de la Cruz obtuvo el resto; a su vez, lo percibido por el trabajo de mecánica realizado con Jouce se dividió en partes iguales.

Puntualizó que le fueron abonados \$ 650 el viernes 8 de julio y el saldo el lunes 11 en el domicilio de Telleldín, una vez vendida la camioneta, según refiriera éste. Recordó que en esa última oportunidad Telleldín comentó que la persona que había adquirido la camioneta era extraña, se hallaba disfrazada y la querían para algo raro, agregando que había vendido el rodado en \$ 11.500 y había llevado el dinero a la casa de su hermano por temor a que se lo robaran.

Precisó que esa fue la primera ocasión en que Telleldín efectuó comentarios acerca de las circunstancias que rodearon la venta de un vehículo reparado por él, deduciendo que esas referencias realizadas por el nombrado y Boragni tenían como finalidad que los recordara.

Asimismo, afirmó que luego de la entrega de la camioneta Trafic vio a Telleldín en dos oportunidades, siendo una de ellas cuando le pidió un presupuesto por el arreglo del automóvil Escort y la otra por la reparación de un vehículo Renault 19 que había sido chocado, lo que aconteció en la semana posterior a la entrega de la camioneta y ya ocurrido el atentado.

Señaló que en esas ocasiones Telleldín y Boragni hicieron comentarios risueños ante la posibilidad de que la camioneta utilizada en el atentado hubiera sido la que ellos vendieron y que el día en que Boragni recuperó su libertad le comentó

telefónicamente que la camioneta usada en el atentado efectivamente fue la arreglada en su taller.

Finalmente, informó que hallándose detenido en el Departamento Protección del Orden Constitucional, Carlos Telleldín le ofreció un automóvil Renault 12, modelo 1984, a cambio de que dijera que la camioneta Trafic arreglada era la quemada.

Con relación a los dichos vertidos por Ariel Rodolfo Nitzcaner en ocasión de ser careado con Hugo Antonio Pérez (fs. 8131/8133) y Carlos Alberto Telleldín (fs. 8128/8130), cabe remitirse a lo consignado en oportunidad de relatar las declaraciones de los dos últimos.

Indagado nuevamente el 3 de julio de 1995 (fs. 12.916/12.922), indicó Nitzcaner que su taller se denominaba "Poleposition" y se encontraba en la calle Ituzaingó 2335 de Villa Maipú, provincia de Buenos Aires, habiendo alquilado el local desde fines del año 1993 hasta mayo de 1995.

Con relación a la carrocería de la camioneta llevada por Carlos Telleldín el 2 de julio de 1994 a su taller, recordó que tenía lijados dos sectores en ambos laterales, como si allí hubiera existido algún logotipo, pudiendo percibirse que se trataba de un dibujo que representaba medio disco y un recuadro con una leyenda en rojo. Asimismo, señaló que en la parte inferior de la puerta posterior trasera se advertía la presencia de un logotipo rojo y negro, igual al de los laterales, aunque de menor tamaño.

Aclaró que la camioneta no tenía puertas laterales y la carrocería era color "blanco chapelco", habiendo repintado las partes que se hallaban pulidas con ese mismo color, con pintura marca "Colorín", notándose la diferencia entre la pintura original y esta última.

En una fotocopia de una fotografía que ilustraba una camioneta Renault Trafic

modelo TA 12, luego de puntualizar que se trataba de un modelo distinto al que había arreglado, marcó como repintados los paneles laterales superiores, los laterales de cola, los laterales inferiores de portones traseros, el techo de cabina, el marco del parabrisas y una puntera derecha de zócalo trasero posterior o puntera de paragolpes trasero.

Al exhibírsele una fotografía reconoció la camioneta Renault Trafic que perteneciera a Pedro Eugenio Sarapura como la reparada en su taller. Puntualizó que la camioneta fotografiada no poseía los baguetones o paragolpes traseros, en tanto la que arregló sí tenía uno, aunque no recordó si pertenecía a la puerta trasera izquierda o derecha; señaló que retiró el baguetón, tapó los agujeros y lo pintó.

Asimismo, explicó que la camioneta presentaba una abolladura en el techo de la cabina del lado de la ventanilla izquierda, como si el conductor hubiera querido pasar por un lugar más bajo de lo que su altura le permitía.

Al observar la fotografía obrante a fs. 86 del Informe Preliminar de Bomberos de la Policía Federal Argentina, Nitzcaner negó que las cubiertas marca "Fate AR 30" allí ilustradas se correspondieran con las que poseía la camioneta Renault Trafic arreglada, por cuanto ésta presentaba cuatro cubiertas marca "Wrangler". Además, afirmó que retuvo una llave de ruedas de la Trafic reparada, llamándole la atención que en el lugar de los hechos se hubiera secuestrado otra de similares características.

Con respecto al motor que extrajo de la camioneta, el encartado refirió que giraba y le faltaban todas las piezas básicas para poder arrancar, como ser el carburador, el distribuidor, el burro de arranque, la batería y el alternador, careciendo asimismo de bujías. Recordó también que se trataba de un motor de 1400 cm³, naftero y que no perdía aceite.

Manifestó que, al advertir que giraba, le propuso a Telleldín repararlo,

respondiéndole éste que su intención era colocar otro motor, que ya había comenzado los trámites para regularizar la situación y le urgía publicarla a la venta, queriendo que la tuviera lista para el día viernes al mediodía a fin de llevar a cabo la verificación del rodado. Nitzcaner dedujo que su coimputado quitó del motor las piezas básicas para su funcionamiento, a fin de que colocara en la camioneta el motor que deseaba.

Por otra parte, el acusado manifestó que el lunes a las 12.00, Hugo Antonio Pérez le llevó un motor para que colocara en la Trafic, el que estaba "clavado" (sic), oxidado, como si hubiera estado seis o siete meses a la intemperie, calificándolo como un típico motor de desarmadero. Afirmó que no se hallaba quemado, toda vez que las partes de aleación liviana se encontraban enteras y no presentaban daños ni dilatación por haber sido expuestas a altas temperaturas.

Remarcó que, en efecto, las juntas y retenes del motor no estaban quemados, sino en perfecto estado. Explicó que ante el calor las piezas se dilatan, los tornillos que las sostienen se estiran y, al enfriarse, las primeras vuelven a su posición original, pero no así los segundos, que al ser de acero quedan estirados. El imputado descartó que el óxido que presentaba el motor en cuestión se debiera a la acción ignífuga, toda vez que los tornillos no se hallaban estirados. Ahondó en la explicación señalando que cuando el óxido era originado por la acción intensa del fuego, quemaba la grasa que lo cubría y no resultaba fácil de sacar, al contrario de lo que sucedía con el óxido producido por haber estado a la intemperie. Agregó que el motor tenía la bomba de nafta, la que se debería haber quemado en caso de incendio, y que el múltiple de admisión no presentaba vestigios de aluminio derretido.

Además, acotó que la placa y disco de embrague eran marca "Wobron", aunque esas piezas no eran las originales de fábrica de Renault. También memoró que debajo del múltiple de escape, en el cilindro número uno, se encontraba una soldadura, como si una biela se hubiera salido de lugar, y que el tornillo

superior de la vuelta de caja era una varilla roscada de un largo aproximado de 15 cm, no original de fábrica. Añadió que la camioneta era de embrague a cable, sistema que se empezó a utilizar en el año 1990.

Finalmente, indicó que el motor entregado por Hugo Antonio Pérez no presentaba orificio alguno que hiciera presuponer que había funcionado a gas, transformándose luego en naftero.

Recordó Nitzcaner que mientras se hallaba arreglando la Trafic, Telleldín se presentó en su taller con una persona que tenía una pierna enyesada y tripulaba un Renault Fuego GTA de color rojo, refiriendo el primero que se trataba de personal policial de la Brigada de Vicente López. Agregó que en otra oportunidad vio a la persona sindicada como policía en la puerta del domicilio de Telleldín.

El 20 de junio de 2002, Ariel Rodolfo Nitzcaner prestó declaración indagatoria en la audiencia de debate a efectos de realizar ciertas aclaraciones.

En ese sentido, relató que en 1995 ó 1996 recibió una llamada de los fiscales de la causa para avisarle que a media mañana concurrirían a su domicilio, aunque no recordó puntualmente qué le manifestaron. En la ocasión, adunó, su madre preparó empanadas y también se encontraba presente su hija, que para esa época contaba con 5 ó 6 años de edad. Puntualizó que conversaron sobre el estado del motor y un revestimiento que tenía la camioneta -que acreditaría que carecía de puerta lateral- e indicó que le explicaron que la reunión se hacía en su casa "para adelantar".

Especificó que en la delegación federal de San Martín sufrió apremios ilegales o tortura, aparejándole un problema de pánico, pero para ese momento ya se encontraba bajo tratamiento psiquiátrico, medicado y en perfecto estado de salud. Incluso, apuntó, solía ir a diario al juzgado instructor, para, por ejemplo, reconocer fotografías, labrándose actas en casi todas las oportunidades, en las

que se encontraba presente, cuando firmaba, su abogado. Añadió que era éste quien, en todas las ocasiones, le avisaba que debía concurrir al juzgado.

Sin embargo, en otro pasaje, el encartado refirió que desde que recuperó su libertad hasta 1996, aproximadamente, concurría al juzgado alrededor de dos o tres veces por mes.

Agregó que al día siguiente del encuentro con los fiscales lo fue a buscar el automóvil del Dr. Mullen, un Falcon verde con chofer, para trasladarlo a la fiscalía, siendo la única vez que concurrió a esa dependencia. Allí, relató, debieron esperar a que se fuera gente del juzgado, almorzaron y, después del mediodía, hacia las 14.30 ó 15.00, concurrieron al juzgado en el Palacio de Tribunales, donde prestó declaración indagatoria en presencia de su abogado, aportando datos novedosos, que se abstuvo de puntualizar.

No obstante, señaló, se le indicó que declarara que tuvo relaciones sexuales con Ana María Boragni, lo que no era su deseo expresar, toda vez que tenía novia. Aclaró que para la fiscalía, conforme lo manifestado por Barbaccia, Mullen o un secretario, el hecho de que una mujer lo sedujera podía tratarse de un modus operandi del terrorismo para captarlo para algún acto de esa índole y por eso resultaba importante exteriorizarlo.

Le dijeron, aseveró el acusado, que mientras más colaboraba mejor era y le prometieron que a su respecto no se llegaría a juicio oral y se iría "limpio", sin antecedentes. Indicó que tal promesa era en virtud de lo que aportaba en sus declaraciones y señaló que no le brindaron explicación alguna por ese incumplimiento. No recordó con precisión cuándo le ofrecieron no llegar a juicio a cambio de su cooperación, aunque lo ubicó en fecha cercana a su segunda indagatoria.

Asimismo, refirió que al momento de su declaración, su abogado -que es su hermano- desconocía que había tenido lugar una reunión con los fiscales en su

casa, habiéndoselo comentado después. En otro tramo, el acusado indicó que entre el momento en que los fiscales lo llamaron y el que arribaron a su domicilio no se contactó con su hermano, porque estaba en los tribunales de San Martín, tenía el teléfono celular apagado y le disgustaba dejar mensajes.

A su vez, Nitzcaner manifestó que el día de su declaración permaneció en el juzgado hasta las 21.00 horas, siendo luego trasladado a su domicilio en el automóvil de Mullen.

El encartado aseguró que nunca mintió, pero los fiscales fueron a su domicilio para armar lo que debía declarar al día siguiente. Aclaró que al mencionar que "armaron" su declaración no se refería a insertar datos falsos, sino a qué debía narrar, como por ejemplo lo concerniente a Boragni.

Por otra parte, el imputado señaló que para la época del careo con Telleldín recibió amenazas y, luego, halló en su moto un cable de bujía que iba al tanque, que resultó ser un nódulo; llamó a la policía y realizó la denuncia, secuestrándosele el vehículo. Aclaró que no tenía enemigos y, si bien sufrió varios atentados, como cuando lo balearon, nunca supo de dónde provenían.

Por último, negó haber prestado alguna declaración bajo juramento de decir verdad, a la vez que expresó que nunca le dijeron que era testigo, sino imputado.

El 17 de julio de 2002, Ariel Rodolfo Nitzcaner amplió su declaración indagatoria al sólo efecto de realizar algunas aclaraciones relativas a lo declarado por el testigo Carlos Osvaldo De Nápoli. En ese sentido, manifestó que vio las fotografías de la camioneta quemada en el juzgado instructor y sabía que se hallaba incendiada, como así también su motor, desde antes que fuera el nombrado. Indicó que conoció a De Nápoli en el juzgado, el día del careo con Telleldín, ocasión en que lo ayudó a abandonar el Palacio de Tribunales sin que los medios lo interceptaran.

Señaló que tenía el teléfono particular del periodista mencionado por De Nápoli, puesto que era amigo de su hermano. Al respecto, agregó que cuando salió de prisión le informó a Hugo Ferrer sobre amenazas que había recibido y le hizo una entrevista que fue publicada en el diario "Página 12", con el título "Submarino seco". Dijo que recibió amenazas porque al ser puesto en libertad denunció apremios ilegales; así, le dijeron "callate la boca porque vos vas a aparecer en un zanjón y tu socio se va a pudrir adentro", volviendo a llamar a Ferrer para ponerlo en conocimiento de lo sucedido.

Recordó que en una oportunidad, en la oficina del magistrado instructor, De Nápoli le preguntó la dirección de su taller para hacer un arreglo en una camioneta, tarea que finalmente no llevó a cabo. Añadió que el nombrado concurrió en una sola oportunidad a su taller, pero negó haberle hablado de sus sentimientos personales u otros temas en la ocasión.

Por último, negó haber comentado a De Nápoli sobre el ofrecimiento de Telleldín, como así también negó que hubiera podido observar las maderas, puesto que ya habían sido secuestradas.

El 17 de julio de 2002 se llevó a cabo un careo entre el imputado Ariel Rodolfo Nitzcaner y el testigo Carlos Osvaldo De Nápoli, a resultas del cual, entre otras confrontaciones, el segundo negó haber conocido al primero en Tribunales, sino en su taller, a través de un llamado realizado por Nitzcaner a Ferrer. Por su parte, el encartado sostuvo que se conocieron en ocasión de su careo con Telleldín, oportunidad en que también se hallaba presente su abogado.